



REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS QUE INDICA.

Curaco de Vélez, 17 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 25.05.20 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL, Mayo 2020 – Diciembre 2023, suscrito con fecha 07 de Mayo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región de Los Lagos, aprobado por Resolución Exenta Nº060322 de fecha 25 de mayo de 2020 de la Dirección Regional INDAP.
4. El Decreto Alcaldicio Nº687 de fecha 05 de Junio de 2020, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Juan Eduardo Chodin Barría, Cédula de Identidad Nº
5. El Decreto Alcaldicio Nº 923 de fecha 11 de Agosto de 2020, que aprueba el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Juan Eduardo Chodin Baría, Cédula de Identidad Nº
6. El Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Diciembre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Juan Eduardo Chodin Baría, Cédula de Identidad Nº
7. El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.410

1. **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Diciembre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Técnico que se indica:

- **TÉCNICO ASESOR PRODESAL:**

JUAN EDUARDO CHODIN BARRÍA RUT Nº

2. **IMPÚTESE**, el gasto a incurrir a la cuenta:

- 114-05-52 "Aplicación de Fondos – Unidad Operativa Territorial"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (S)

ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Curaco de Vélez a 01 día del mes de Diciembre de 2020, entre el Sr Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4, que en adelante se llamará el "Empleador" y el Sr. Juan Eduardo Chodin Barría, cédula de Identidad N° _____ chileno, Asistente Social, con domicilio en calle _____, en adelante se llamará el "Profesional"; se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Se modifican los puntos NOVENO y DECIMO PRIMERO del contrato original firmado con fecha 05 de Junio de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 05 de Junio de 2020:

- **Noveno:** El profesional contratado a honorarios podrá hacer uso de los siguientes beneficios:
 - Contar con 1/2 día de permiso administrativo para realizar trámites ineludibles, con goce de remuneraciones.
 - Aguinaldo de Navidad, según disponibilidad presupuestaria Municipal, cuyo valor se determinará en cada caso por resolución para todos los contratos vigentes del año 2020.

- **Décimo Primero:** Se extiende la vigencia del contrato a Honorarios desde el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020. Sin perjuicio que dicho contrato se aprobará a través del acto administrativo correspondiente, conforme ingresen los recursos a las arcas municipales por parte de INDAP.

SEGUNDO: Los demás puntos quedan sin modificación alguna.

JUAN EDUARDO CHODIN BARRIA
RUT N° _____



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N°668 de fecha 01.06.2020